

## Cartagena

### 15472 Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos a expropiar a propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del Plan Parcial del Área PL-1 (Perla de Levante).

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento el 17 de septiembre de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos a expropiar a propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del Plan Parcial del Área PL-1 (Perla de Levante), no habiendo sido posible notificar personalmente a los interesados siguientes:

- Nissan Financiación, S.A.
- Inmobiliaria Peñarque, S.A.

Lo que se publica para que sirva de notificación a los mismos y para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 29 de octubre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Ceutí

### 15177 Aprobación definitiva de modificación de plantilla de personal y el catálogo de puestos de trabajo.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal y el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Ceutí por la que se crea en la plantilla la plaza de Interventor/a, de la Escala de Habilitación Nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Categoría Entrada y se elimina del catálogo de puestos el puesto de Secretario-Interventor creando los puestos de Secretaría e Intervención, ambas de Clase 2.<sup>a</sup>

Dicha aprobación inicial fue expuesta al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 252, de 29 de octubre por un plazo de quince días hábiles para que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya formulado ninguna reclamación la aprobación de la modificación se considera definitivamente aprobada, quedando la Plantilla de Personal y el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Ceutí modificadas definitivamente en los términos siguientes:

#### Modificación de la plantilla de personal:

A) En el apartado A) FUNCIONARIOS DE CARRERA, a la plaza de Secretaría, que pasa a denominarse «SECRETARIO/A», se le añade la categoría de «ENTRADA» en su correspondiente columna, que no constaba en la redacción existente.

B) Se añade, en el apartado A) FUNCIONARIOS DE CARRERA, a continuación de la plaza de SECRETARIO/A, la siguiente plaza de Interventor:

Denominación Escala	N.º plazas Subescala	Grupo Categoría
Interventor/a Habilitac. Nacional	1	A Intervención-Tesorería

#### Modificación del catálogo de puestos de trabajo:

A) El «Área Administrativa y Secretaría Intervención» pasa a denominarse «ÁREA ADMINISTRATIVA Y SECRETARÍA».

B) El puesto del ÁREA ADMINISTRATIVA Y SECRETARÍA denominado «Secretario-Interventor» pasa a denominarse «SECRETARÍA – CLASE 2.<sup>a</sup>», modificándose, además, las demás condiciones del puesto, que queda definido en los términos siguientes:

Código	N.º	Denominac. Provisión	Características Clase
AAS02	1	Secretaría Clase 2. <sup>a</sup>	5
A-HSE-Entrada		C	S
20	0 euros		

C) Se añade, en el ÁREA ECONÓMICA el puesto de «INTERVENCIÓN – CLASE 2.<sup>a</sup>» en las siguientes condiciones:

Código	N.º	Denominac. Provisión	Características Clase
AEC05	1	Intervención Clase 2. <sup>a</sup>	5
A-HIT-Entrada		C	S
20	0 euros		

D) Se modifica la característica n.º 5 de la columna n.º 4. CARACTERÍSTICAS, del capítulo de «NOTAS Y CÓDIGOS» del catálogo de puestos en los términos siguientes:

Desaparece el texto existente hasta ahora que decía: «5.- Puesto de Control. Responsable de fiscalizar el ejercicio de las actividades objeto de control y comprobar el grado de cumplimiento de los procedimientos y objetivos prescritos. No está integrado en la jerarquía ejecutiva.»

Dicho texto se sustituye por el siguiente: «5.- Puesto reservado a habilitado de carácter nacional y cuyas características serán exclusivamente las establecidas